



JUNTOS CONSTRUYAMOS



CONVENIO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ING. MARIO LUIS ARVIZU MENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES ASISTIDO POR EL C. **C.P. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO EL **ARQ. ISRAEL DELGADO MENDOZA**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO DONATARIO", Y POR LA OTRA PARTE LA **C. SARA RÍOS MORÍN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONANTE" CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO REFERENTE A DONACIONES DENTRO DE SU ARTICULADO QUE COMPRENDE DEL ARTÍCULO 1827 AL ARTÍCULO 1852, Y ARTÍCULO 1855 AL ARTÍCULO 1879 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

PRIMERA: ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LE CONFIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA: QUE EL **ING. MARIO LUIS ARVIZU MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO 2018-2021 EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, EN DONDE CONSTA SU RESPECTIVA TOMA DE PROTESTA, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 3, 76 FRACCIÓN I K), FRACCIÓN V INCISO A), 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1 UNO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DIEZ DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE LE FACULTO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS; QUIEN ES ASISTIDO POR EL **CP. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES**, EN SU CALIDAD DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 UNO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PUNTO NÚMERO 4 CUATRO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018, ACUDIENDO AL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 UNO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018 ASÍ COMO EL **ARQ. ISRAEL DELGADO MENDOZA**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

TERCERA: TIENE SU DOMICILIO EN EL PALACIO MUNICIPAL, JARDÍN PRINCIPAL S/N, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

Sara Ríos Morín





Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

JUNTOS CONSTRUYAMOS



CUARTA: ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CÉDULA NÚMERO **MDM850101TP3**.

II.- DECLARA "LA DONANTE":

PRIMERA. - TENER POR NOMBRE: **SARA RÍOS MORÍN**; DE NACIONALIDAD MEXICANA; ESTADO CIVIL: SOLTERA, Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, QUE SE IDENTIFICA CON (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA), **CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO: RSMRSR61102611M900**.

SEGUNDA. - QUE ES LEGÍTIMA PROPIETARIA DE UN PREDIO, UBICADO EN LA COMUNIDAD EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, SEGÚN CONSTA EN EL SEGUNDO TESTIMONIO, NUMERO 17,023 DIECISIETE MIL VEINTITRÉS, DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2019, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE OTORGA EL C. JOSE LUIS RÍOS MORÍN A FAVOR DE LA C. SARA RÍOS MORÍN.

TERCERA. - QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR EN DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA ESCRITURA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 184,566.80 M2 DONANDO ASÍ AL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO. UNA FRACCIÓN DEL PREDIO ANTES MENCIONADO **CON UN SUPERFICIE DE 184.93 M2.**

CUARTA. - QUE REALIZA LA DONACIÓN CITADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REGULARIZACION DE LA CALLE "EL MEZQUITE" EN LA COMUNIDAD DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE DR. MORA GTO.

QUINTO. - QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA DOCTOR MORA, NO. 9, LOCALIDAD DEL CARMEN, DOCTOR MORA GTO. C.P. 37960.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA. - QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE ESTE CONVENIO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, POR CONSIGUIENTE MANIFIESTAN QUE NO HAY ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE EN SU DETERMINACIÓN, QUE VICIE LA VOLUNTAD Y AFECTE LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y DECLARAN QUE TIENEN PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

CLAUSULAS:

PRIMERA. - "LA DONANTE" TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE "EL MUNICIPIO DONATARIO", UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE, DESCRITO EN LA DECLARACIÓN SEGUNDA

Sara Rios Morin

AA



356



Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

JUNTOS CONSTRUYAMOS



DE "LA DONANTE", PARA LA REGULARIZACION DE LA CALLE "EL MEZQUITE" EN LA COMUNIDAD DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE DR. MORA GTO Y QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DE LA FRACCION DONADA: 184.93 M2.

AL NORESTE: MIDE 6.80 METROS CON PABLO RIOS.

AL NOROESTE: MIDE EN CUATRO LINEAS, LA PRIMERA DE 8 METROS, LA SEGUNDA DE 10.17 METROS, LA TERCERA 24.07 METROS Y LA CUARTA DE 44.26 METROS, TODAS CON SARA RIOS.

AL SURESTE: EN CUATRO LINEAS, LA PRIMERA 8.48 METROS, LA SEGUNDA DE 10.17 METROS, LA TERCERA DE 23.93 METROS Y LA CUARTA DE 43.14 METROS TODAD CON SARA RIOS MORIN.

EL SUROESTE: 7 METROS CON AVENIDAD DOCTOR MORA.

SEGUNDO.- "LA DONANTE" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO DONATARIO" EL BIEN MATERIA DE ESTE CONVENIO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, PASOS CAMINOS, Y SERVIDUMBRES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE.

TERCERA.- "LA DONANTE" SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL RELATIVA Y CONCORDANTE QUE SEA APLICABLE, TRANSMITIENDO A "EL MUNICIPIO DONATARIO", PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- "LA DONANTE" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO DONATARIO" EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA INCORPORAR A SU PATRIMONIO EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONVENIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO POR EL CUAL "EL DONANTE" ENTREGA A "EL MUNICIPIO DONATARIO", EL CITADO BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- COMO CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL DESLINDE DE LA SUPERFICIE DE (184.93 M2 CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS). DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO 41M-000153-001 A NOMBRE DE LA C. SARA RÍOS MORÍN MISMO QUE HA SIDO DONANDO AL MUNICIPIO Y QUE TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REGULARIZACION DE LA CALLE "EL MEZQUITE" EN LA COMUNIDAD DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE DR. MORA GTO.

SÉPTIMA.- ACUERDAN LAS PARTES, QUE EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ SE LE SOLICITE "LA DONANTE", ACUDIRÁ A OTORGAR LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO DONATARIO".

Sara Rios Morin

FA

FA

FA





Doctor Mora
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

JUNTOS CONSTRUYAMOS



OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL MUNICIPIO DONATARIO".

NOVENA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONVENIO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA.- EN CASO DE QUE "LA DONANTE" PRETENDA LOTIFICAR, FRACCIONAR, O CREAR DESARROLLO EN CONDOMINIO, QUE SE ENCUENTRE EN LA PARTE ADJUNTA A LA SUPERFICIE DONADA SE OBLIGA A INTRODUCIR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA; TAL Y COMO LO DICTA EL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ADEMÁS DE ACATAR LO QUE DICTAN LOS ARTÍCULOS 410 Y 411 DE LA LEY EN COMENTO, Y DAR EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE HASTA SU ENTREGA.

DECIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIDA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE OPTARA EN PRIMER TÉRMINO POR LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN, PERO EN CASO DE PREVALECER, SERÁN COMPETENTES PARA DIRIMIRLA LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PARTIDO JUDICIAL QUE CORRESPONDE POR RAZÓN DE DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO DONATARIO", POR LO QUE CONVIENEN EN RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS DIVERSOS A EL DE "EL MUNICIPIO".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A 21 DEL OCTUBRE DEL AÑO 2019.



ING. MARIO LUIS ARVIZU MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DONATARIO"



C.P. JORGE ALEJANDRO CEBALLOS BRIONES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



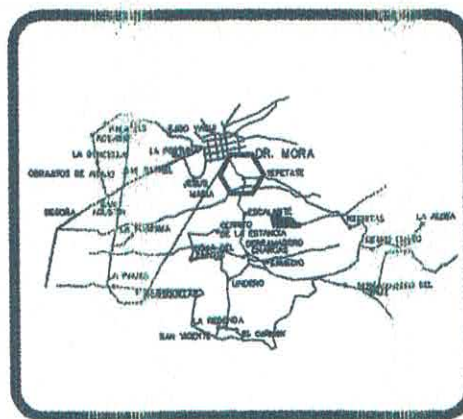
ARQ. ISRAEL DELGADO MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

POR "LA DONANTE"

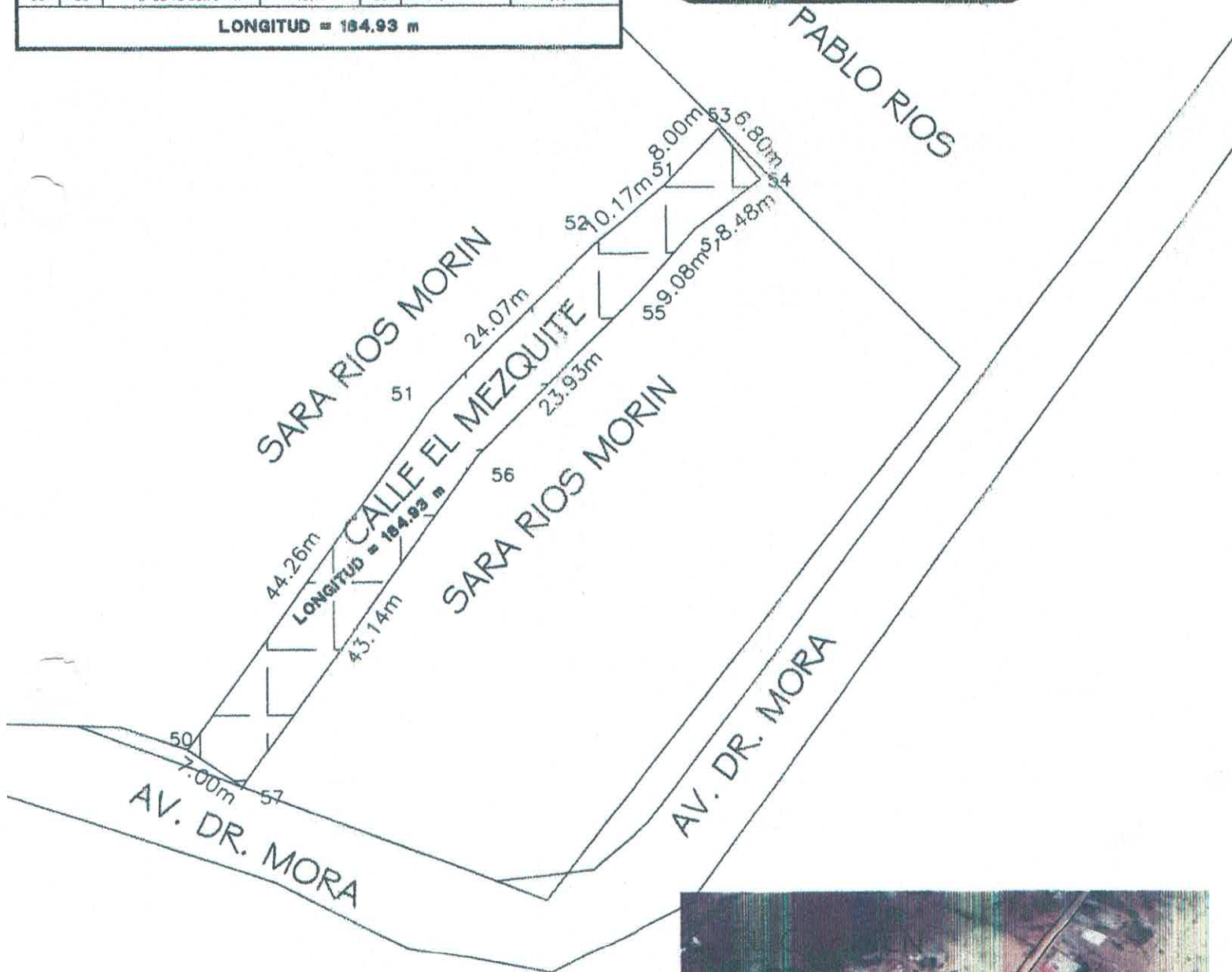
Sara Ríos Morín
SARA RÍOS MORÍN

CALLE EL MEZQUITE.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				49	61,783.0693	30,429.5018
49	50	N 54°41'23.21" W	7.00	50	61,787.1153	30,423.7895
50	51	N 35°18'36.79" E	44.26	51	61,823.2302	30,449.3699
51	52	N 44°30'47.35" E	24.07	52	61,840.3914	30,466.2420
52	53	N 49°49'48.87" E	10.17	53	61,846.9546	30,474.0167
53	54	N 43°45'49.69" E	8.00	54	61,852.7321	30,479.5502
54	55	S 38°44'12.48" E	6.80	55	61,847.4279	30,483.8053
55	56	S 52°29'44.93" W	8.48	56	61,842.2667	30,477.0800
56	57	S 40°49'16.43" W	9.08	57	61,835.3917	30,471.1413
57	58	S 44°29'10.69" W	23.93	58	61,818.3168	30,454.3698
58	59	S 35°18'36.79" W	43.14	59	61,783.1155	30,429.4365
LONGITUD = 184.93 m						



359



OCTUBRE/2019

Google Earth